



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 30 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 13 de julio de 1999, por la que se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre). 12.005

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de julio 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por la Resolución que se cita. 12.006

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 12.008

Resolución de 25 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista el expediente a los interesados que se citan, todos ellos participantes en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Atención Primaria, convocado por la Resolución de 5 de mayo de 1998. 12.009

Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, en determinadas especialidades. (BOJA núm. 82, de 17 de julio). 12.009



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Administrativa de esta Universidad. 12.009

Resolución de 17 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad. 12.013

Resolución de 17 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D, vacantes en esta Universidad. 12.017

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 29 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas. 12.030

Resolución de 30 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas. 12.030

Resolución de 15 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Limitadas Laborales y Cooperativas Andaluzas. 12.030

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.030

Resolución de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.031

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.031

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.031

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.031

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 12.031

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 12.032

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 12 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.032

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 36/99/2C, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado núm. Tres de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.033

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1999. 12.033

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2725/99). 12.042

Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2726/99). 12.043

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 12.044

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 12.044

Resolución de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2729/99). 12.044

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2716/99). 12.045

Resolución de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2717/99). 12.045

Resolución de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2718/99). 12.046

Resolución de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2719/99). 12.046

Resolución de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2720/99). 12.047

Resolución de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2721/99). 12.047

Resolución de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2722/99). 12.048

Corrección de errores de la Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. C.P. 1999/144926 (29/99). Obras de reforma y adecuación del Area de Consultas Externas del Hospital Infanta Elena, Huelva. (PD. 2640/99). (BOJA núm. 98, de 24.8.99). (PD. 2723/99). 12.049

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2724/99). 12.049

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso por vía de urgencia sin variantes. (Expte. núm. 1188/99/M/00). (PD. 2735/99). 12.049

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 603/99/M/00). (PD. 2737/99). 12.050

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de la consultoría por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 707/99/M/00). (PD. 2738/99). 12.051

Resolución de 26 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso por vía de urgencia sin variantes. (Expte. núm. 1698/99/M/00). (PD. 2736/99). 12.051

Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la contratación de obra por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. Expte. núm. 231/1999/M/18. (PD. 2333/99). (BOJA núm. 85, de 24.7.99). (PD. 2728/99). 12.052

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. 12.052

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 2710/99). 12.053

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 2711/99). 12.053

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Empire 2000, SL. 12.053

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador AL-17/99-M, incoado por presunta infracción a la normativa sobre el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. 12.054

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-13/99-EP y AL-14/99-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas. 12.054

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-250/98-EP, AL-251/98-EP y AL-252/98-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas. 12.054

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en los expedientes sancionadores AL-107/99-EP y AL-191/98-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas. 12.055

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. 12.055

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. 12.055

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 12.056

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 12.056

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 13 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una modificación de la línea de alta tensión S/C.220 KV, Santiponce-Lancha (Exp.: D.P. 127/98 A.T.). (PD. 2447/99). 12.057

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PD. 2571/99). 12.057

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y modificación de estatutos efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. 12.058

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a la empresa Veramar, SL. 12.059

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 224/98. 12.059

Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente de suspensión de Actividades núm. 225/98. 12.060

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 12.060

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 12.060

Acuerdo de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 12.061

Acuerdo de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 12.061

Acuerdo de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.061

Acuerdo de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.062

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio. (PP. 1852/99). 12.062

**AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)**

Anuncio. (PP. 2657/99). 12.063

**AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)**

Anuncio. 12.063

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre Resolución de expediente sancionador. 12.063

**SDAD. COOP. AND. DE FONTANERIA INDUSTRIAL COFISA**

Anuncio. (PP. 2612/99). 12.064

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 30 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 13 de julio de 1999, por la que se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).*

Mediante Resolución de 30 de julio de 1999, la Secretaría de Estado de Justicia, rectifica la de 13 de julio de 1999, por la que se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figura como Anexo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 7.2 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

#### DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 13 de julio de 1999, por la que se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Ord. de 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### ANEXO

RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 1999, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE 13 DE JULIO DE 1999, POR LA QUE SE HACIAN PUBLICOS LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE)

Mediante Resolución de 13 de julio de 1999 (BOE de 22 de julio de 1999), se hacen públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 20, 23 y 19 de noviembre de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 4, 5 y 7 de diciembre).

Como consecuencia de las renunciaciones de los Miembros de los Tribunales Calificadores y advertido error en el nombre

de uno de los Vocales, procede efectuar la oportuna rectificación, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados:

Tribunales Calificadores Unicos.  
Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, turno libre:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Doña Lourdes Sanz Robles, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña M.<sup>a</sup> del Sol López López, Oficial de la Administración de Justicia».

Página 27377, Secretario: Donde dice: «Doña Virginia Roa Carrión, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Julián Esteban Fernández, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Oficiales, turno libre:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Don Antonio Ureña Valls, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Pedro Martínez Gil de Arana, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia».

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Don Juan C. Recas Martínez, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña M.<sup>a</sup> Luisa Novoa Martínez, Oficial de la Administración de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Auxiliares, turno libre:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Doña Almudena Botella García-Losha, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial».

Página 27377, Secretario: Donde dice: «Doña Begoña de Diego Quevedo, funcionaria Grupo B destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Antonio Ureña Valls, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Auxiliares, turno libre:

Página 27377, Secretaria: Donde dice: «Doña Concepción Fernández Real, funcionaria Grupo C destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Doña María Jesús Sempere García, funcionaria Grupo C destinada en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Agentes:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Don Alfredo Alfaro Acuña, Agente de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Luis Vegue Pastor, Agente de la Administración de Justicia».

Página 27377, Secretaria: Donde dice: «Doña Aurelia García Gómez, funcionaria Grupo B destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Doña Carmen Luengo Teixidor, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Agentes:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Don Luis Vegue Pastor, Agente de la Administración de Justicia»; debe decir:

«Don Jorge García García, Agente de la Administración de Justicia».

Página 27377, Secretario: Donde dice: «Doña M.<sup>a</sup> Magdalena Sala Castells, funcionaria Grupo C destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Antonio M. Paredes Torres, funcionario Grupo C destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27378, Vocales: Donde dice: «Doña Natividad Blanca Force, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don Daniel A. Ignacio Campos, Secretario Judicial».

Página 27378, Secretaria: Donde dice: «Doña Ana María Herrero Cabrera, funcionaria Grupo B destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Doña M.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Fernández, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27378, Vocales: Donde dice: «Don Julián Esteban Fernández, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Darío Lamothe González, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia».

Página 27378, Secretario: Donde dice: «Don Eulalio Mediano Higuera, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Ireneo Herrero Bernabé, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Delegado Canarias Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27379, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Luis del Río Montesdeoca, Fiscal»; debe decir: Ilmo. Sr. don Alberto Puebla Contreras, Magistrado».

Tribunal Cuerpo Auxiliares, promoción interna:

Página 27379, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Alberto Puebla Contreras, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. don Luis del Río Montesdeoca, Fiscal».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de julio 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por la Resolución que se cita.*

Por Resolución de 13 de mayo de 1999 (BOJA núm. 64, de 5 de junio) se convocó concurso de méritos para la provisión

de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 citada,

### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Córdoba, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

## ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.		C.
DIRECTIVO					
C. DESTINO			PROVINCIA	LOCALIDAD	
30420199	GARCIA-MOLANO	RODRIGUEZ	MARIA AURORA	A12	19,250
618039	SC. RECAUDACION	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
29873583 16,500	MUÑOZ	CARRERAS	JOSE		C10
618037	NG. CONTROL DE RECAUDACION ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA			
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30481461	DELGADO	PALMA	AUXILIADORA	B11	3,900
618058	ASESOR LIQUIDADOR	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
75598934	RIVERA	ESCALERA	MARIA ASUNCION	D10	17,800
618079	NG. OFICINAS LIQUIDADORAS	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30506171	MARTIN	SALVADOR	MARIA JOSE	C10	15,510
618105	UN. SECRETARIA INSPECCION	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30404855	OSADO	GRACIA	TERESA	D10	17,910
618133	AGENTE TRIBUTARIO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30451393	PINILLA	MUÑOZ	MARIA DOLORES	D10	17,500
618133	AGENTE TRIBUTARIO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C.	
DIRECTIVO					
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
30038601	NOVELLA	YEPES	JOSEFA	D10	17.150
618145	UN. GESTION-CONTABILIDAD	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30050456 18.850	ORTIZ	FABIO	ENCARNACION		C10
618168	ASESOR TECNICO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30073859 21.750	LUNA	SANCHEZ	MARIA INMACULADA		D10
618170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), y teniendo en cuenta el régimen de suplencia establecido por el artículo 15 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, P.A. (Dto. 317/96, de 2.7), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.



## A N E X O

## CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Denominación y código del puesto: Servicio de Salud (625691).

Núm.: 1.

Ads: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

Area relacional: Control y An. Salud.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP ptas./m: XXXX-1.794.

Experiencia: 3.

Localidad: Córdoba.

Méritos específicos:

Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Experiencia: Haber ocupado puesto relacionado con Atención Sanitaria y Planificación y Evaluación Sanitaria.

Formación: Salud Pública y Administración Sanitaria, Salud Laboral, Epidemiología, Estadística y Recursos Humanos.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista el expediente a los interesados que se citan, todos ellos participantes en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Atención Primaria, convocado por la Resolución de 5 de mayo de 1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante telegrama con acuse de recibo a los domicilios correspondientes, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que podrán realizar el trámite de audiencia y vista del expediente el día 8 de septiembre, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1-2.ª planta, 41071, Sevilla):

Apellidos y Nombre	DNI
Egea Herrero, Juan José	74.610.292
Bueno Pozo, Ricardo	33.990.945
Crossa Gil, Lidia	25.076.948
Guerrero Abellán, Concepción	74.615.295
López Martínez, Encarnación	21.975.092
Navidad Novalvos, Juan Miguel	50.406.437

Sevilla, 25 de agosto de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de junio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, en determinadas especialidades. (BOJA núm. 82, de 17 de julio).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 82, de 17 de julio, Resolución de 30 de junio de 1999, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir

plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud en determinadas especialidades, y advertido error en el texto de la misma, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 9.059, en el Anexo II, apartado III.4 donde dice: «Por servicios prestados como docente en los cursos recogidos en el apartado I.4...».

Debe decir: «Por servicios prestados como docente en los cursos recogidos en el apartado I.2...».

Sevilla, 25 de agosto de 1999

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203, de 25 de agosto), y Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 19 de enero de 1999), y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, en relación con el número 6.2 de dicha Ley, y artículos 48 y 122 del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa con sujeción a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición; con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la

fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén, y pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo D con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que, además de declarar aprobada

la lista provisional de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1.

## 5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la Sesión de Constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y, en cualquier caso, al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953/21.22.77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución de exclusión de los aspirantes podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad, las relaciones de aspirantes aprobados con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, puntuación de la fase de concurso y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario/a de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

#### 8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACION

I.1. El procedimiento de selección constará de la siguientes fases: Concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso.

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. Reconociéndose los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe

con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario con respuestas alternativas de las cuales una solamente será la correcta, basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación será entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver dos supuestos prácticos, de entre tres ofertados, relacionados con el programa de la convocatoria, utilizando para alguna de las cuestiones la herramienta adecuada a su puesto de trabajo de informática. Será calificado entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

Las contestaciones erróneas, en ambos ejercicios, se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - E/(d-1)}{n} \times 10$$

N = Nota resultante.

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

d = Número de opciones para cada pregunta.

n = Número de preguntas.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

## ANEXO II

### PROGRAMA COMUNIDADES EUROPEAS

1. Las Instituciones de las Comunidades: El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. La participación de los Estados miembros.

2. Derecho Comunitario Europeo derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

3. El Sistema Monetario Europeo. Nociones previas. La Unión Económica y Monetaria. La Moneda Unica. Introducción al euro. Marcos de apoyo comunitario: A. Fondos estructurales: FEDER y Fondo Social Europeo. B. Fondos de Cohesión.

### DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Los sujetos del procedimiento administrativo. Interesados. Representación. Abstención y Recusación. Derechos de los ciudadanos.

2. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Moti-

vación, notificación, revisión, anulación, revocación y rectificación de errores. Ejecución.

3. El procedimiento administrativo: Fases, tiempo en el procedimiento, términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al administrado. Atención al público: Acogida e información al administrado. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones. La comunicación interna de la información.

5. Los recursos administrativos: Clases y efectos. Tramitación.

### ORGANIZACION Y GESTION UNIVERSITARIA

1. La Administración educativa. Ministerio de Educación y Cultura. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Consejo de Universidades. Competencias educativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Universidad de Jaén. Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio.

2. Naturaleza jurídica de las Universidades. Los Estatutos de la Universidad de Jaén. Ordenación Académica: Departamentos, Centros, Institutos, Centros Adscritos y Servicios Universitarios según la LRU y la Ley de Coordinación Universitaria.

3. Organos de gobierno colegiados y unipersonales: Clases, composición, elección y competencias.

4. Alumnos de la Universidad de Jaén: Acceso y permanencia. Distrito Unico andaluz. Estructura de los estudios universitarios: Ciclos y títulos. Planes de estudios. Los créditos. Ayudas al estudio: De régimen general, de la Comunidad Autónoma, becas de investigación, becas propias. Procedimientos.

5. Procedimientos de gestión académica y documentación: Actas de examen, certificaciones, traslado de expedientes, convalidaciones de estudios, citaciones, compulsas, diligencias, informes, oficios, notificaciones, resoluciones y otras.

### GESTION FINANCIERA

1. El presupuesto. Concepto y clases. Presupuesto por programas: Objetivos. Presupuesto en base cero: Objetivos. Principios presupuestarios.

2. El presupuesto de la Universidad de Jaén. Características y estructura. Ingresos y gastos.

3. Asignación de créditos a unidades funcionales. Normas generales de aplicación presupuestaria en la Universidad de Jaén.

4. Modificación de los créditos iniciales. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos.

5. Clasificación económica y funcional del presupuesto de la UJA. Estructura orgánica y de gestión económico-administrativa.

6. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la gestión presupuestaria. Liquidación y cierre del ejercicio.

### GESTION DE PERSONAL

1. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ambito de aplicación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

2. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios: Normas generales. Oferta de Empleo Público. Organos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

3. Provisión de puestos de trabajo: Disposiciones generales. Concurso. Libre designación. Otras formas de provisión. Carrera profesional. La promoción interna. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

4. Sistema de retribuciones de los funcionarios: Conceptos retributivos y determinación de la cuantía de los conceptos retributivos. Indemnizaciones por razón del servicio. La Ley de Incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario.

5. El personal docente e investigador de las Universidades, clases y régimen jurídico.

6. El personal laboral al servicio de las Universidades Públicas. El III Convenio Colectivo del personal al servicio de las Universidades Públicas Andaluzas. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral.

### ANEXO III

#### Declaración jurada/promesa

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....,  
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, ..... de ..... de 1999

*RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203, de 25 de agosto) y Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 8, de 19 de enero de 1999), y con el fin de atender la necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, en relación con el número 6.2 de dicha Ley y artículos 48 y 122 del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición; con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén, y pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que, además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la Sesión de Constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y, en cualquier caso, al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953/21.22.77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución de exclusión de los aspirantes, podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad, las relaciones de aspirantes aprobados con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, puntuación de la fase de concurso y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario/a de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

#### 8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACION

I.1. El procedimiento de selección constará de la siguientes fases: Concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso: Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

- Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. Reconociéndose los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

- Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, a elección del opositor, de entre cuatro ofertados mediante sorteo. Los cuatro temas citados anteriormente se corresponderán con cada uno de los bloques establecidos en la parte específica del programa que figura en el Anexo II. Será calificado entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres ofertados, relacionados con el programa íntegro que figura en el Anexo II. Será calificado entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

### ANEXO II

#### PROGRAMA

#### PARTE COMUN

#### Comunidades europeas

1. Las Comunidades europeas: Antecedentes. Los Tratados originarios y modificativos.

2. El Tratado de la Unión Europea.

3. Las Instituciones de las Comunidades: El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. La participación de los Estados miembros.

4. Las Fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

5. La libre circulación de trabajadores y la política regional y social.

6. El Sistema Monetario Europeo. Nociones previas. La Unión Económica y Monetaria. La Moneda Única. Introducción al Euro. Fondos estructurales: FEDER, FSE.

#### Gerencia pública y organización de la Administración

1. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por Objetivos y Programación de Proyec-

tos. Administración para la calidad: Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación. Capacitación y desarrollo del trabajador. Evaluación del rendimiento. La satisfacción en el trabajo.

3. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Atención al público: Acogida e información al ciudadano. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones. La comunicación interna de la información.

4. Delimitación y alcance de la planificación estratégica en el ámbito de las instituciones universitarias. Formulación de objetivos y modelos para la planificación estratégica. Instrumentos de apoyo a la planificación estratégica. La experiencia de las Universidades públicas españolas en el diseño y aplicación de la planificación estratégica.

#### PARTE ESPECIFICA

##### Derecho administrativo

1. La Administración Pública española: Los principios constitucionales. Las fuentes del Derecho Administrativo. Conceptos. Clases. La Constitución. La Ley. El Reglamento.

2. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Antecedentes. Estructura. Ambito de aplicación. Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Relaciones entre las Administraciones Públicas. Principios generales y competencias. Abstención y Recusación. Interesados.

4. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

5. Procedimiento administrativo. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. El silencio administrativo. Fases: Iniciación, Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución.

6. Los recursos administrativos. Clases y regulación actual. El recurso contencioso-administrativo.

7. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, de sus autoridades y del personal a su servicio. Requisitos generales y efectos.

8. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Elementos. Perfección, formalización y extinción. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

9. Tipos de contratos administrativos. Contrato de obra. Contrato de suministros. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de asistencia técnica, de servicio y para la realización de trabajos concretos y no habituales en la Administración.

##### Gestión de personal

1. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas: La oferta de empleo público. Los Planes de Empleo. Las relaciones de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas.

2. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ambito de aplicación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

3. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios: Normas generales. Oferta de Empleo Público. Organos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

4. Provisión de puestos de trabajo: Disposiciones generales. Concurso. Libre Designación. Otras formas de provisión. Carrera Profesional. La promoción interna.

5. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

6. Sistema de retribuciones de los funcionarios: Conceptos retributivos y determinación de la cuantía de los conceptos retributivos. Indemnizaciones por razón del servicio.

7. El personal docente e investigador de las Universidades, clases y régimen jurídico aplicable. Selección del profesorado: acceso y carrera docente.

8. El Personal laboral al servicio de las Universidades Públicas. El III Convenio Colectivo del personal al servicio de las Universidades Públicas Andaluzas. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral.

9. La Ley de Incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

10. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. Las Juntas de Personal. Composición. Derechos. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa. Composición. Derechos.

11. Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

12. La Seguridad Social. Caracteres generales del sistema. El régimen general. La acción protectora. Tipos y características de las prestaciones. Reintegro de las prestaciones indebidadas.

13. Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social. Sujetos obligados y responsables de la cotización. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.

##### Organización y gestión Universitaria

1. La Admón. educativa. Ministerio de Educación y Cultura. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Consejo de Universidades. Competencias educativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Universidad de Jaén. Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio.

2. Naturaleza jurídica de las Universidades. Estatutos de la Universidad de Jaén. Ordenación Académica: Departamentos, Centros, Institutos, Centros Adscritos y Servicios Universitarios según la LRU y la Ley de Coordinación Universitaria.

3. Organos de Gobierno colegiados y unipersonales: Clases, composición, elección y competencias.

4. Estructura académica, administrativa y de servicios de la Universidad de Jaén.

5. Alumnos de la Universidad de Jaén: Acceso y permanencia. Distrito Unico Andaluz. Simultaneidad de estudios universitarios. Traslado de expedientes.

6. Estructura de los estudios universitarios: Ciclos y Títulos. Planes de estudios. Los créditos. Convalidaciones.

7. Estudios de Tercer Ciclo y doctorado. Normas reguladoras. Enseñanzas propias: Normativa para la obtención de títulos y diplomas propios de la Universidad de Jaén.

8. Ayudas al estudio: De régimen general de la Comunidad Autónoma, becas de investigación, becas propias. Procedimientos. Programas de Cooperación Interuniversitaria: Sócrates/Erasmus. Intercampus.

##### Gestión Financiera

1. El presupuesto. Concepto y clases. Presupuesto por programas. Objetivos. Presupuestos en base cero. Objetivos.

2. Ciclo presupuestario. Elaboración, estructura y aprobación del presupuesto. El presupuesto de la Universidad de Jaén. Características y estructura. Ingresos y gastos.



3. Asignación de créditos a unidades funcionales. Normas generales de aplicación presupuestaria en la Universidad de Jaén.

4. Modificación de los créditos iniciales. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos.

5. Clasificación económica y funcional del presupuesto de la UJA. Estructura orgánica y de gestión económico-administrativa.

6. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la gestión presupuestaria. Liquidación y cierre del ejercicio.

7. Control presupuestario. Concepto y clases. El control interno. La auditoría.

8. La financiación de la enseñanza superior. Fuentes, criterios y modelos de financiación.

### ANEXO III

#### Declaración jurada/promesa

Don/Doña ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, ..... de ..... de 1999.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada por la Comisión Gestora el 15 de diciembre de 1997 (BOE núm. 12, de 14.1.1998), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y artículos 48 y 122 del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 1999), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes, así como los que se produzcan con motivo de la adjudicación de las primeras.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Jaén aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I. Requisitos y condiciones de participación

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, no comprendidos en el apartado anterior, en servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativa de destino en la Universidad de Jaén están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el párrafo anterior que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

### II. Puestos

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

### III. Solicitudes

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigirán sus solicitudes al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y en el Negociado de Información.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal de la Universidad, número (953) 21.22.78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas, y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

#### IV. Comisión de Valoración

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la Comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### V. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes:

A: 5 puntos.

B: 4 puntos.

C: 3 puntos.

D: 2 puntos.

E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional, en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT publicada en el BOE núm. 12, de 14 de enero de 1998.

Cód. Área

Áreas funcionales

5.1. Área de Gestión y Planificación Académica

5.2. Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos

5.3. Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial

5.4. Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional: 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional: 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional: 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional: 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la Administración Universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0'25	0'10
De 26 a 50 horas	0'40	0'20
más de 50 horas	0'60	0'30

En concordancia con lo anterior, se considerarán no relacionados con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos cuya materia verse sobre temas informáticos, salvo en los puestos ofertados en el Servicio Central de Informática para funcionarios pertenecientes a Escalas Informáticas.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración, y en el supuesto de tener la misma sólo se valorará uno de ellos.

#### 7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º

A.4: Hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º

A.5: Hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

##### 1. Memoria.

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- a) Redacción y contenido: De 0 a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: De 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

#### V. Resolución

5.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

5.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos -fase segunda del baremo-, sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera,

y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

5.3. La propuesta de Resolución en el caso de Concursos Generales deberá recaer en aquél candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinada por la puntuación obtenida en el Concurso General. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo -si los hubiese habido-, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

5.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del Campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

5.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas a los interesados, salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
	GERENCIA							
2	Jefe del Negociado de Gerencia	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
	RECTORADO							
4	Jefe del Negociado del Rectorado	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
5	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
6	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
7	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
8	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
9	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
10	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
11	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
12	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
13	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
14	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
	SERVICIO JURÍDICO							
15	Jefe del Servicio Jurídico	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Ldo. en Derecho / C.E.
16	Jefe del Negociado del Servicio Jurídico	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
	CONTROL INTERNO							
17	Jefe del Servicio de Control Interno	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos de auditoría y presupuestos / C.E.

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
18	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA							
	GABINETE DE PLANIFIC. Y COORDINACIÓN ACADÉMICA							
22	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA							
23	Jefe del Servicio de Gestión Académica	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización y de person. / C.E.
24	Jefe de Sección Coordinación y Normalización Académica	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
25	Jefe del Negociado de Planes de Estudios	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
26	Puesto base	C/D	15	462.060	M/T	Jaén	O	
27	Puesto base	C/D	15	462.060	M/T	Jaén	O	
28	Puesto base	C/D	15	462.060	M/T	Jaén	O	
29	Puesto base	C/D	15	462.060	M/T	Jaén	O	
35	Jefe de Sección de Acceso a la Universidad	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
36	Jefe del Negociado de Acceso a la Universidad	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
38	Jefe de Sección de Estudios de Postgrado	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
39	Jefe del Negociado de Tercer Ciclo	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
40	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.CC.EE.	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
41	Jefe U.A. F. Ciencias Experimentales	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
43	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
44	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
45	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.CC.SS.JJ.	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
46	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Derecho)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
47	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
48	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
49	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
50	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Admón y Dirección Empresas)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
51	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
52	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
53	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
54	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Rel. Laborales y Gest. y A.P.)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
56	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
57	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
58	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.HH.CC.E.	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
59	Jefe U.A. F. HUMANID. Y CC.E. (Humanid. y Filolog)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
60	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
61	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
63	Jefe del Negociado de Gestión Admva. (Psicoped. y Magist.)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
64	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
65	Jefe U.A. F. HUMANID. Y CC.E. (Psicología)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
66	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
67	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
68	Jefe del Negociado de Asuntos Generales E.P.S.	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
69	Jefe U.A. Ingenierías Técnicas (E.P.S.)	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
71	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
72	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
73	Jefe U.A. Ingenierías: Topografía, Informática y Geodesia	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
74	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
75	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
77	Jefe U.A. E. Universitaria Enfermería	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
79	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
80	Jefe del Negociado de Asuntos Generales E.U.P.	C/D	18	612.372	M	Linares	O	
81	Jefe U.A. E. Universitaria Politécnica	B/C	22	957.528	M	Linares	O	C.E.
83	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Linares	O	
84	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Linares	O	
86	Jefe U.A. E. Universitaria Trabajo Social	B/C	22	957.528	M	Linares	O	C.E.
87	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	612.372	M	Linares	O	
88	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Linares	O	
89	Jefe del Negociado "A" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 5)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
90	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
91	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
92	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
93	Jefe del Negociado "B" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 1)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
94	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
95	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
96	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
97	Jefe del Negociado "C" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 7)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
98	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
99	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
100	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
101	Jefe del Negociado "E" Apoyo a Departam. (Edif. n.º 50-51)	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
102	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
103	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
104	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
105	Jefe del Negociado "F" Apoyo a Departam. (Edif. n.º 70-71)	C/D	18	612.372	M	Linares	O	
106	Puesto base Negociado "F"	C/D	15	462.060	T	Linares	O	
107	Puesto base Negociado "F"	C/D	15	462.060	M	Linares	O	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE								
108	Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización y comunic. / C.E.
109	Jefe de Sección de Asistencia al Estudiante	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
110	Jefe del Negociado de Prácticas e Intercambio	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
112	Jefe del Negociado de Actividades Deportivas	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
113	Jefe de Sección de Ayudas al Estudio	B/C	22	957.528	M	Jaén	V	C.E.
114	Jefe del Negociado de Becas Régimen General	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
115	Jefe del Negociado de otras Ayudas al Estudio	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
116	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
117	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
118	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIF. DE LOS REC. HUMANOS								
GABINETE DE PLAN. Y COORDIN. DE LOS RR.HH. Y ORG.DOC.								
120	Asesor Técnico	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	Conocimientos Jurídicos de D.º Admvo., D.º Laboral y Seguridad Social / C.E.
SERV. DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE								
122	Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	V	Conocimientos en técnicas de organización y de person. /C.E.
123	Jefe de la Sección Personal Docente e Investigador	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
124	Jefe del Negociado P.D.I. Funcionario	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
125	Jefe del Negociado P.D.I. Contratado	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
126	Jefe de Sección de Personal de Admón. y Servicios	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
127	Jefe del Negociado de P.A.S. Funcionario	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
128	Jefe del Negociado de P.A.S. Laboral	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
129	Jefe de Sección de Promoción Social	B/C	22	1.039.368	D/H	Jaén	O	C.E.
130	Jefe del Negociado de Formación	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
132	Jefe de Sección Organización Docente	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
133	Jefe del Negociado de Organización Docente	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
134	Jefe de Sección de Habilitación y S. Social	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
135	Jefe del Negociado de Habilitación y S. Social	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
136	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
137	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
138	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
139	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
140	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFIC. ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.							
	GABINETE DE PROGRAM. Y COORDINAC. ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.							
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS							
144	Jefe del Servicio de Asuntos Económicos	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	V	Conocimientos de gestión y contabilidad presupuest. / C.E.
145	Jefe de Sección de Contabilidad y Presupuestos	A/B	24	1.143.324	M	Jaén	O	Conocimiento del Plan General de Contabilidad / C.E.
146	Jefe del Negociado de Contabilidad	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
147	Jefe del Negociado de Presupuestos	C/D	18	612.372	M	Jaén	V	
148	Jefe de Sección de Gestión Económica	A/B	24	1.143.324	M	Jaén	O	Conocimiento de técnicas presupuestarias / C.E.
149	Jefe del Negociado de Caja	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
150	Jefe del Negociado de Ingresos	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
151	Jefe del Negociado de Gestión Económica	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
152	Jefe del Negociado de Gestión de la Investigación	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
153	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
154	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
155	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO							
156	Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos en contratación administrativa y gestión patrimonial



Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Especifico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
157	Jefe de Sección de Contratación y Adquisiciones	B/C	22	1.039.368	DH	Jaén	O	C.E.
158	Jefe del Negociado de Contratación	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
159	Jefe del Negociado de Adquisiciones y Suministros	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
160	Jefe de Sección de Patrimonio	B/C	22	957.528	M	Jaén	V	C.E.
161	Jefe del Negociado de Equipamiento y Gestión de Espacios	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
162	Jefe del Negociado de Patrimonio e Inventario	C/D	18	612.372	M	Jaén	V	
163	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
164	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES							
165	Jefe del Servicio de Asuntos Generales	A/B	26	1.447.740	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización, Comunicación y Documentación / C.E.
166	Jefe de Sección de Asuntos Generales	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
167	Jefe del Negociado de Asuntos Generales "A"	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
169	Jefe del Negociado de Apoyo a Organos Colegiados	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	
170	Jefe de Sección de Títulos	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
172	Jefe de Sección de Información y Registro	B/C	22	1.039.368	DH	Jaén	O	C.E.
173	Jefe del Negociado de Información General	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
174	Jefe del Negociado de Registro	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
175	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
176	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	APOYO ADMINISTRATIVO A LA INVESTIGACIÓN							
178	Jefe de Sección de Apoyo a la Investigación	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.
179	Jefe del Negociado de los Servicios Técnicos de Investigación	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
180	Jefe del Negociado de la O.T.R.I.	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
181	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	APOYO ADMVO. A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
183	Jefe de Sección de Apoyo a la Extensión Universitaria	B/C	22	957.528	M	Jaén	O	C.E.

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
184	Jefe del Negociado de Publicaciones	B/C	20	727.560	M	Jaén	O	
185	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
	APOYO ADMINISTRATIVO A LAS RELACIONES INTERNACIONALES							
187	Jefe de Sección de Apoyo a las Relaciones Internacionales	B/C	22	1.039.368	DH	Jaén	V	Conocimiento oral y escrito de idiomas, preferentemente inglés.
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA							
206	Jefe del Negociado del Servicio Central de Informática	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
	UNIDAD DE ADMÓN. DE LA BIBLIOTECA							
231	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa de Bibliotecas	C/D	18	612.372	M	Jaén	O	
232	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa de Bibliotecas	C/D	18	612.372	T	Jaén	O	
233	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
234	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
235	Puesto base	C/D	15	462.060	M	Jaén	O	
236	Puesto base	C/D	15	462.060	T	Jaén	O	
	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN							
238	Secretario/a de la Presidencia del Consejo de Administración	C/D	18	663.648	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de comunicación y protocolo

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de jornada.

M: Mañana.

M/T: Mañana o tarde.

T: Tarde.

DH: Horario mañana / Disponibilidad horaria.

C.E.: Concurso específico.

O: Puestos ya ocupados en concursos celebrados con anterioridad que se integran en éste sólo si su actual titular solicita acceder y accede a cualquier otro puesto de los ofertados como vacante.

Cuando en aplicación del párrafo anterior alguno de estos puestos entrara en concurso específico, el Servicio de Personal, mediante escrito publicado en el tablón de anuncios del edificio B-1, lo comunicará a los interesados que lo hubieran solicitado y éstos dispondrán de 15 días naturales para aportar los méritos específicos que consideren oportunos en relación a la plaza solicitada.

V: Puestos de trabajo vacantes.

## ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN  
DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 2/99**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

## I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

## B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS





### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

Resolución de 29 de junio de 1999 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.28.GR/99.  
Beneficiario: Agfer, S. Coop. And.  
Importe subvención: 3.000.000 de ptas.

Expte.: SC.29.GR/99.  
Beneficiario: Hermanos Girela, S. Coop. And.  
Importe subvención: 2.440.000 ptas.

Expte.: SC.30.GR/99.  
Beneficiario: Iris, S. Coop. And.  
Importe subvención: 4.650.000 ptas.

Expte.: SC.31.GR/99.  
Beneficiario: Magova, S. Coop. And.  
Importe subvención: 3.240.000 ptas.

Expte.: SC.43.GR/99.  
Beneficiario: Lambda, S. Coop. And.  
Importe subvención: 4.500.000 ptas.

Granada, 29 de junio de 1999.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

*RESOLUCION de 30 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

Resolución de 30 de junio de 1999 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.17.GR/99.  
Beneficiario: Construcciones Ocete, S. Coop. And.  
Importe subvención: 1.050.000 ptas.

Expte.: SC.25.GR/99.  
Beneficiario: Sierra Nevada, S. Coop. And.  
Importe subvención: 2.840.000 ptas.

Granada, 30 de junio de 1999.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Limitadas Laborales y Cooperativas Andaluzas.*

Resolución de 15 de julio de 1999 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Limitadas Laborales y Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.48.GR/99.  
Beneficiario: Al-Andalus, Asesoría Técnica Inmobiliaria, S.L.L.  
Importe subvención: 1.600.000 ptas.

Expte.: SC.16.GR/99.  
Beneficiario: Ciudad de Huéscar Ambulancias y Funerarias, S. Coop. And.  
Importe subvención: 2.050.000 ptas.

Granada, 15 de julio de 1999.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Expediente: SC.22.CA/99.  
Beneficiario: «Melkart, S. Coop. And.».  
Municipio: El Puerto de Santa María (Cádiz).  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expediente: SC.54.CA/98.  
Beneficiario: «Turnaval, S. Coop. And.».  
Municipio: Puerto Real (Cádiz).  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expediente: SC.59.CA/98.  
Beneficiario: «S. Coop. And. Nuestra Señora de las Virtudes».  
Municipio: Conil de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Expediente: SC.63.CA/98.  
Beneficiario: «La Pequeña Holanda, S. Coop. And.».  
Municipio: Arcos de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Cádiz, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE-SA-06/99.  
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 10.058.800.

Cádiz, 3 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Expediente: SC.09.CA/99.  
Beneficiario: «S. Coop. And. Ballesteros».  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 740.000 ptas.

Cádiz, 6 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 1999, para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	SUBVENCIÓN
AR-01/99	ROSENDO NAVARRO LÓPEZ	600.000
AR-06/99	BLAS CASARES MORALES	98.000
AR-08/99	ILUMINACIÓN ARTESANA ALBAICIN, S.L.	410.000
AR-13/99	JOMUJO, S.L.	170.000
AR-15/99	ELENA GONZÁLEZ HERNANDO	50.000
AR-16/99	JAVIER HERVÁS HITIA	625.000

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	SUBVENCIÓN
AR-19/99	CERÁMICA AL-YARRAR, S.L.	380.000
AR-22/99	ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	105.000
AR-24/99	GERMÁN PÉREZ BARRANCO	300.000
AR-25/99	ADELINA MORENO MONTES	360.000
AR-31/99	INÉS ELENA HERNÁNDEZ IGARTÚA	105.000
AR-33/99	BERNADETTE FAVREAU	142.000
AR-34/99	ALIZARES GRANADA, S.L.	650.000
AR-35/99	JUAN ROMERO PUENTES	300.000
AR-39/99	MARCELO MALOSETTI FERNÁNDEZ	210.000
AR-40/99	G.B. GARUS, S.L.	750.000

Granada, 6 de agosto de 1999.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Expediente: SC.11.CA/99.  
Beneficiario: «Eléctrica del 93, S. Coop. And.».  
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Expediente: SC.29.CA/98.  
Beneficiario: «Vistamar, S. Coop. And.».  
Municipio: Tarifa (Cádiz).  
Subvención: 500.000 ptas.

Cádiz, 9 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 781.00:

Expediente: 439/T/98/MA.  
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga R. El Buen Samaritano.  
Importe: 900.000.

Expediente: 570/T/98/MA.  
Entidad: Asamblea Prov. Cruz Roja de Málaga.  
Importe: 1.900.000.

Expediente: 571/NCT/98/MA.  
Entidad: Centro Asistencial San Juan de Dios.  
Importe: 2.900.000.

Expediente: 853/NCT/98/MA.  
Entidad: Casa Hermanas Hospitalarias «Sagrado Corazón de Jesús».  
Importe: 2.000.000.

Expediente: 1475/T/98/MA.  
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga.  
Importe: 875.000.

Expediente 1476/T/98/MA.  
Entidad: Cáritas Res. El Buen Samaritano.  
Importe: 1.300.000.

Expediente: 3130/T/98/MA.  
Entidad: Skal Club Internacionales.  
Importe: 800.000.

Expediente: 4202/T/98/MA.  
Entidad: Asoc. Unif. Málag. Autónomo Taxi (AUMAT).  
Importe: 2.500.000.

Expediente: 4525/T/98/MA.  
Entidad: Asoc. Unificada Malagueña Autónomos del Taxi.  
Importe: 900.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de agosto de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 192/NC/97/MA.  
Entidad: ELE & M, S.C.  
Importe: 1.100.000.

Expediente: 209/T/97/MA.  
Entidad: Aluminios Fuengirola, S.L.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 617/NC/97/MA.  
Entidad: Toldos Moreno, S.L.  
Importe: 900.000.

Expediente: 921/T/97/MA.  
Entidad: European Medical Centre Euromed, S.L.  
Importe: 800.000.

Expediente: 15/NC/98/MA.  
Entidad: Petrolurb Arriendos Inversiones y Expl., S.L.  
Importe: 1.700.000.

Expediente: 50/T/98/MA.  
Entidad: Suel de Valoraciones, S.L.  
Importe: 800.000.

Expediente: 77/T/98/MA.  
Entidad: Bricolage López Gómez, S.L.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 93/T/98/MA.  
Entidad: Pérez Peña, Rafael.  
Importe: 900.000.

Expediente: 173/T/98/MA.  
Entidad: Marina Sun Travel, S.A.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 205/NC/98/MA.  
Entidad: Internacional Lencera, S.A.  
Importe: 1.400.000.

Expediente: 223/NCT/98/MA.  
Entidad: Lorcris de Inversiones, S.L.  
Importe: 900.000.

Expediente: 234/T/98/MA.  
Entidad: Criado Romero, Francisco Fernando.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 267/T/98/MA.  
Entidad: Irlansol, S.L.  
Importe: 1.200.000.

Expediente: 272/NCT/98/MA.  
Entidad: Pergamarlo, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 361/T/98/MA.  
Entidad: Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (INGENIA).  
Importe: 2.500.000.

Expediente: 375/NC/98/MA.  
Entidad: Aceitunas y Encurtidos Bravo, S.L.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 409/T/98/MA.  
Entidad: Anglo Andaluza de Alimentación, S.A.  
Importe: 1.000.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de agosto de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril), por la que se regula



la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas durante 1999.

Expediente: JA002FIN99.

Ayuntamiento: Sabiote.

Subvención: 44.614.944 ptas.

Objeto: Construcción de Hospedería en casa de Los Melgarejo, 3.ª fase y última.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.14.00.17.23.76500.66 A.7.1998.

3.1.14.00.17.23.76500.66 A.0.2000.

Expediente: JA004FIN99.

Ayuntamiento: Segura de la Sierra.

Subvención: 12.604.320 ptas.

Objeto: Terminación de la antigua casa del Veterinario para su adaptación en Hostal.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.17.23.76500.66 A.0.

3.1.14.00.17.23.76500.66 A.0.2000.

Jaén, 12 de agosto de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 36/99/2C, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado Núm. Tres de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante el Juzgado núm. 3 de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 36/99/2C contra la Orden de 30 de octubre de 1998, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión

de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/99/2C.

Segundo. Proceder a la remisión del correspondiente expediente al Juzgado núm. 3 de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que, si lo estiman de interés, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.D. (Res. de 19.7.99), La Coordinadora de los Servicios Jurídicos y Contratación, Carmen Oliver Morales.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1999.*

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 28 de julio, la aprobación del Presupuesto para 1999, según anteproyecto aprobado por la Junta de Gobierno en fecha 26 de julio.

En virtud de los artículos 243 a 247 del Título V, Capítulo II, de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 274/1985, de 26 de diciembre, este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 1999, y que figura como Anexo a esta Resolución.

Cádiz, 29 de julio de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

## UNIVERSIDAD DE CADIZ

### PRESUPUESTO DE 1999

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		2.334.539.607
	31	PRECIOS PUBLICOS	2.013.904.481	
	32	OTROS INGR. PROCEDENTES PREST. SERVICIOS	302.635.126	
	33	VENTA DE BIENES	18.000.000	
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		8.182.006.463
	41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	9.000.000	
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	140.000.000	
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	7.973.506.463	
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	57.500.000	
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000.000	
5		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		48.340.163
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	29.340.163	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES	19.000.000	
7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		1.572.669.278
	70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	348.187.585	
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	955.111.902	
	79	DEL EXTERIOR	271.369.791	
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		3.895.606.146
	83	REINT. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBL.	32.000.000	
	84	DEVOLUCIONES DE DEPOSITOS Y FIANZAS	1.051.199.232	
	87	REMANENTES DE TESORERIA	2.812.406.914	
9		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		557.725.399
	91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR	557.725.399	
<b>TOTAL</b>				<b>16.590.887.055</b>

## UNIVERSIDAD DE CADIZ

### PRESUPUESTO DE 1999

<b>ESTADO DE GASTOS. Programa general</b>				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		8.176.648.634
	12	FUNCIONARIOS	4.991.623.847	
	13	LABORALES	796.984.334	
	14	OTRO PERSONAL	966.101.244	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	187.585.451	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.234.353.758	
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		1.748.035.618
	20	ALQUILERES	45.760.158	
	21	REPARACION Y CONSERVACION	276.971.624	
	22	SERVICIOS Y SUMINISTROS	1.338.951.238	
	23	GASTOS DE VIAJE	86.352.600	
3		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		74.000.000
	31	GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS	13.000.000	
	34	GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	61.000.000	
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		360.985.445
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	360.985.445	
6		<b>INVERSIONES REALES</b>		5.211.206.683
	62	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA	2.403.281.640	
	63	INVERSION DE REPOSICION	459.481.406	
	64	INVERSION DE CARACTER INMATERIAL.	2.348.443.637	
7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		40.000
	75	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CC.AA.	40.000	
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		917.601.056
	83	PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S. PUBLICO	47.708.932	
	84	IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	869.892.224	
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL</b>				<b>16.488.517.437</b>

## UNIVERSIDAD DE CADIZ

### PRESUPUESTO DE 1999

<b>ESTADO DE GASTOS. P.P.E.U.</b>				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>62.266.857</b>
	14	FUNCIONARIOS	6.516.857	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	55.750.000	
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>17.373.000</b>
	22	SERVICIOS Y SUMINISTROS	6.500.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	10.873.000	
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.468.000</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.468.000	
<b>TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b>				<b>84.107.857</b>

<b>ESTADO DE GASTOS. Consejo Social</b>				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.952.761</b>
	12	FUNCIONARIOS	8.952.761	
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>6.819.000</b>
	21	REPARACIONES Y CONSERVACION	100.000	
	22	SERVICIOS Y SUMINISTROS	6.369.000	
	23	GASTOS DE VIAJE	350.000	
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.240.000</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.240.000	
6		<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>250.000</b>
	62	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA	250.000	
<b>TOTAL CONSEJO SOCIAL</b>				<b>18.261.761</b>

<b>TOTAL</b>	<b>16.590.887.055</b>
--------------	-----------------------

## INDICE

## CAPITULO I: CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

- Artículo 1. Créditos iniciales.
- Artículo 2. Normas de ejecución de presupuesto.
- Artículo 3. Limitación cualitativa de los créditos.
- Artículo 4. Limitación cuantitativa de los créditos.
- Artículo 5. Vinculación de los créditos.
- Artículo 6. Unidades de gasto.
- Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.
- Artículo 8. Modificaciones de créditos.
- Artículo 9. Créditos de personal.

## CAPITULO II: PROCEDIMIENTO DE GESTION PRESUPUESTARIA

- Artículo 10. Ejecución del presupuesto.
- Artículo 11. Adquisición de Bienes.
- Artículo 12. Responsables de unidades de gasto.
- Artículo 13. Ejecución de obras.
- Artículo 14. Gestión de créditos destinados a investigación.

## CAPITULO III: PAGOS A JUSTIFICAR

- Artículo 15. Pagos a justificar.

## CAPITULO IV: CAJAS HABILITADAS

- Artículo 16. Cajas Habilitadas.
- Artículo 17. Finalidad.
- Artículo 18. Ejecución de los pagos.
- Artículo 19. Situación y disposición de los fondos.
- Artículo 20. Cajas Habilitadas. Normas de contabilidad.
- Artículo 21. Pagos autorizados.
- Artículo 22. Cajas Habilitadas. Normas de contabilidad.

## CAPITULO V: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

- Artículo 23. Liquidación del presupuesto.

## CAPITULO VI: PRORROGA DEL PRESUPUESTO

- Artículo 24. Prórroga del presupuesto.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

## DISPOSICION TRANSITORIA

## DISPOSICIONES FINALES

## CAPITULO I: CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

- Art. 1. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Universitaria y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 1999, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 16.590.887.055 pesetas.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario de 1999, referidos a los recursos financieros incluidos en el art. 244 de los Estatutos de la Universidad.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos según lo establecido en el art. 245 de los Estatutos, en gastos

corrientes y de inversión, adjuntándose los corrientes de la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

- Art. 2. Normas de ejecución del presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio de 1999 se regirá por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

- Art. 3. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

- Art. 4. Limitación cuantitativa de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

- Art. 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- Los incluidos en el Capítulo I «Gastos de personal», que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el art. 15 «Incentivos al rendimiento».

- Los incluidos en el Capítulo VI «Inversiones reales», tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el art. 64 «Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación», que lo será a nivel de subconcepto.

- Los incluidos en el Capítulo VII «Transferencias de capital», que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

- En cuanto al Capítulo II «Gastos corrientes en bienes y servicios» la vinculación será a nivel de capítulo. En todo caso tendrán carácter vinculante los créditos incluidos en el subconcepto 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas».

- Art. 6. Unidades de gasto.

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se regulan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.

3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

4. A efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias.

Una copia de la citada delegación será remitida al Jefe de Administración que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Sr. Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada por el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

#### Art. 7. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

3. El Gerente, por delegación del Rector, podrá llevar a cabo, a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

En estos casos, la petición del Responsable de la Unidad de Gasto irá acompañada del oportuno informe en el que se harán constar las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

4. Si la cuantía de la obligación a contraer no es superior a 250.000 ptas., el reconocimiento de las obligaciones del apartado anterior podrá efectuarlo el Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, por delegación del Rector.

#### Art. 8. Modificaciones de créditos.

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reforma Universitaria; art. 247 de los Estatutos de la Universidad; a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, supletoriamente a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria (texto refundido de 23.9.88), y a lo establecido en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos.

3. Generaciones de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria (art. 55) y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz (art. 248), las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente determinado) se llevarán a cabo, en primer término, por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, quien, posteriormente, informará a la Junta de Gobierno y al Consejo Social, según el caso, para su definitiva aprobación.

4. Incorporaciones de crédito. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital, con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobadas por la Junta de Gobierno. Si superan los 10.000.000 de ptas., la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

No obstante las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente, en los siguientes casos:

a) Las que correspondan a remanentes específicos de Capítulos de operaciones de capital.

b) Las que correspondan a remanentes genéricos no disponibles de Centros, Departamentos y Serv. Centralizados (entendiendo como tales los que procedan de la liquidación del Capítulo II).

c) Las que correspondan a ingresos con carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

Los remanentes de créditos anulados a la liquidación de un ejercicio podrán ser incorporados, por acuerdo de la Junta de Gobierno, a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente siempre que haya saldo disponible en el remanente de Tesorería.

5. Créditos ampliables. En virtud de lo dispuesto en el art. 55, de la Ley de Reforma Universitaria, todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes, con la excepción de lo previsto en el art. 46.2 de la citada Ley, y de funcionarios no docentes.

Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

6. Transferencias de crédito. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por la Junta de Gobierno.

Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos entre conceptos de capítulos de operaciones corrientes y entre conceptos de capítulos de operaciones de capital podrán ser aprobadas en primer término por la Gerencia, quien posteriormente informará a la Junta de Gobierno para su aprobación definitiva.

Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán ser aprobadas por la Gerencia, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro órgano superior.

7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

No obstante las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

8. Reposiciones de crédito. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, se llevarán a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, quien posteriormente informará a la Junta de Gobierno y al Consejo Social, según el caso, para su definitiva aprobación.

9. Bajas por anulación. Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias se llevarán a cabo en primer término por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de la Gerencia, quien posteriormente informará a la Junta de Gobierno y al Consejo Social, según el caso, para su definitiva aprobación.

#### Art. 9. Créditos de personal.

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidas a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza, respectivamente, sin perjuicio de la facultad conferida al Consejo Social por el art. 46.2 de la Ley de Reforma Universitaria.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del art. 11, de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en el art. 150 de los Estatutos de la Universidad.

### CAPITULO II: PROCEDIMIENTO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Art. 10. De acuerdo con lo establecido en el art. 252 de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Gerente la ejecución del Presupuesto, siendo el ordenador del pago, según el art. 251, el Rector.

#### Art. 11. Adquisición de bienes.

Los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedarán autorizados para efectuar, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de bienes, en los siguientes términos:

a) Para bienes que figuren en el catálogo del Servicio Central de Suministros, deberán solicitarse al Servicio de Contrataciones y Patrimonio a través de la Gerencia de la Universidad.

b) Para bienes que figuren en el catálogo de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, se procederá según las normas de compras y contrataciones establecidas en el Manual de Gestión del Gasto.

c) Para adquisición de bienes de importe no superior a 2.000.000 de ptas., se actuará según el apartado B de las citadas normas.

d) La adquisición de bienes distintos de los señalados en los apartados a), b), y c) de este mismo artículo, se tramitarán por el Servicio de Contrataciones y Patrimonio, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Art. 12. Responsables de Unidades de Gasto.

A los efectos previstos en el artículo anterior, se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los/as Vicerrectores/as de Investigación. Extensión Universitaria y Alumnos.
- El Gerente.
- Los/as Decanos/as de Facultades y Directores/as de Escuelas Universitarias.
- Los/as Directores/as de Departamentos.
- Los/as Directores/as de Servicios Centralizados.
- El Director del Colegio Mayor Universitario «Beato Diego José de Cádiz».
- El Director del Servicio de Acceso.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Los/as investigadores/as principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.

#### Art. 13. Ejecución de obras.

1. Los responsables de los distintos Centros podrán encargar, previa autorización del Rector, la ejecución de obras que tengan la consideración de «reparaciones menores» o de «conservación y mantenimiento», con cargo a sus respectivos presupuestos, hasta un límite cuantitativo de 1.000.000 de ptas., y siempre que no alteren los espacios físicos.

2. Para obras de importe superior a 1.000.000 de ptas., el Centro remitirá al Rectorado propuesta con memoria justificativa y presupuesto de la obra, no pudiendo comenzar ésta hasta tanto no se autorice expresamente por la Comisión de Obras y sea contratada por la Gerencia.

3. Una vez finalizada la obra, la correspondiente facturación deberá remitirse a la Gerencia debidamente conformada por la Dirección de la Unidad de Gasto y la Unidad Técnica de la Universidad, con su correspondiente documento contable.

#### Art. 14. Gestión de créditos destinados a investigación.

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por Organismos o Instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al Organismo o Institución que en su momento la otorgó, o al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

### CAPITULO III: PAGOS A JUSTIFICAR

#### Art. 15. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos «a justificar» todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando, por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar, únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar se autorizarán para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos, quedando sujetos al régimen de responsabilidades previsto en la Ley General Presupuestaria 11/1977, y Real Decreto 1091/1988 de su Texto Refundido.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.

9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

10. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

#### CAPITULO IV: CAJAS HABILITADAS

Art. 16. Cajas Habilitadas autorizadas.

A fin de agilizar el proceso de pago, evitando rigideces de procedimiento, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
 Facultad de Derecho.  
 Facultad de Filosofía y Letras.  
 Facultad de Medicina.  
 Facultad de Ciencias de la Educación.  
 Facultad de Ciencias.  
 Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.  
 Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.  
 Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras.  
 Escuela Superior de Ingeniería de Cádiz.  
 Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.  
 Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.  
 Colegio Mayor Universitario «Beato Diego José de Cádiz».  
 Servicio de Publicaciones.  
 Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz.  
 Rectorado.  
 Secretariado de Estudios de Postgrado y Títulos Propios.

Art. 17. Finalidad.

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera por el sistema de Caja-fija mediante anticipos para atender las necesidades de los Centros mencionados.

Art. 18. Ejecución de los pagos.

1. El ejecutor de los pagos será:

- 1.º El Administrador del Centro.
- 2.º En ausencia del anterior, el Jefe de Administración.

3.º En ausencia de los anteriores, el Jefe de Grupo de Administración.

4.º En ausencia de los anteriores, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:

- 1.º El Jefe de Negociado de Caja Habilitada.
- 2.º En ausencia del anterior, la Jefa de Grupo de Caja Habilitada.
- 3.º En ausencia de los anteriores, el Jefe de Sección de Gestión Económica.
- 4.º En ausencia de los anteriores, la Jefa de Negociado de Gestión Económica.

Art. 19. Situación y disposición de los fondos.

1. La situación de los fondos de los anticipos de la Caja fija se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo 18.1 anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre control de cuentas corrientes.

3. Deberán figurar como firmas autorizadas el Administrador del Centro, el Jefe de Administración, el Jefe de Grupo de Administración y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz, Caja Habilitada de ..... (Empresariales, Derecho, Filosofía, Medicina, ....). El domicilio será el del Centro correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Art. 20. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.

Art. 21. Pagos autorizados.

1. A través de las Cajas Habilitadas, se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán pagos menores aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las referidas Normas de Contabilidad. Para el año 1999 el límite máximo de los pagos menores se fija en 500.000 ptas.

Art. 22. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

#### CAPITULO V: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Art. 23. Liquidación del presupuesto.

1. El Presupuesto del ejercicio 1999 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 1999.

2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 1999 que tengan autorizadas, hasta el día 14 de enero del año 2000.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con



cargo al Presupuesto del ejercicio 1998 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de recepción en el Servicio de Asuntos Económicos de documentos contables con imputación al ejercicio 1999 será la del día 21 de enero del año 2000.

4. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999.

## CAPITULO VI: PRORROGA DEL PRESUPUESTO

Art 24. Prórroga del presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2000 no se encontrará aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos hasta la aprobación del correspondiente Presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 1999 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2000, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 1998, a distribuir entre las tres bolsas presupuestarias (gastos fijos, gastos vinculantes y demás conceptos).

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Actividades Culturales y Relaciones Institucionales), se autoriza, en el caso del primer trimestre del año, la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50% de las dotaciones iniciales del ejercicio 1999.

b) Dotación para Capítulo 6 «Inversiones». Se autoriza la disponibilidad provisional en el ejercicio 2000 de los saldos sobrantes al 31 de diciembre de 1999 que generen los Estados de Ejecución del Presupuesto de cada Unidad de Gasto.

c) Dotación para Fondos Bibliográficos. Se autoriza la disponibilidad provisional en el ejercicio 2000 de los saldos sobrantes al 31 de diciembre de 1999 que generen los Estados de Ejecución del Presupuesto de las Unidades de Gasto correspondientes a las Bibliotecas de Campus.

Asimismo, a fin de permitir la adquisición de otros libros y revistas por parte de los Centros y Departamentos, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 1999, las cuales quedan, no obstante, condicionadas al importe que con carácter definitivo pueda establecer la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

d) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 1999.

e) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuan-

tía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 1999.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 1999. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Gerente, por delegación del Rector, podrá autorizar excepcionalmente la disponibilidad de créditos por importe superior a los del apartado anterior por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional, conforme a los criterios establecidos en los anteriores apartados, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2000.

7. Se autoriza al Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del Presupuesto del ejercicio 1999.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. A partir de la aprobación del presente Presupuesto, queda derogada la obligatoriedad de autorización previa del Rectorado contemplada en el apartado 3 del Manual de Gestión del Gasto «Gestión del Presupuesto Ordinario», para poder imputar gastos de:

- Organización de reuniones, conferencias y mesas redondas.
- Subvenciones diversas.
- Actividades de Extensión Universitaria.

Segunda. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en Centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los Anexos del Presupuesto de la UCA para 1999, por lo que, cuando se generen de forma efectiva, no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

Tercera. Conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1995, a propuesta del Ilmo. Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre incorporación automática de remanentes de crédito de Capítulo II a Capítulo VI, dicha modificación presupuestaria se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

1. Se aplicará para aquellos Centros y Departamentos que lo soliciten antes del 31 de enero de cada año.
2. Se limitará la dotación a Capítulo VI en una partida de «Pequeñas Inversiones» a un máximo de 3.000.000 de ptas.
3. Se precisará que las inversiones a realizar sean previamente aprobadas por la Junta del Centro o el Consejo de Departamento.
4. La gestión de las Inversiones correspondientes habrá de observar el cumplimiento de las Normas de Compras y Contrataciones de la Universidad.

Cuarta. Se imputarán al subconcepto «226.01» de atenciones protocolarias y representativas los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del

Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo, se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

Los gastos, hasta el total de la dotación inicial aprobada en el presente Presupuesto, que se imputen por parte de los Responsables de Unidades de Gasto de la Universidad de Cádiz a este subconcepto y justificados con el documento de motivación del gasto establecido por la UCA, se entenderá que cumplen los requisitos especificados anteriormente.

A partir del citado límite, cualquier aumento de dotación deberá ser solicitado al Sr. Rector, incluyendo una memoria justificativa en la que se detallan los gastos imputados hasta el momento y la necesidad del nuevo incremento.

Quinta. Al igual que en años anteriores, si a lo largo de la ejecución del Presupuesto se detectara que las dotaciones para Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de alguna Unidad de Gasto son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de funcionamiento, podrá solicitarse por escrito al Rectorado la aprobación de una dotación extraordinaria que permita cubrir dicha necesidad.

La solicitud se efectuará por escrito, dirigida al Excmo. y Magnífico Sr. Rector, antes del 30 de octubre de 1999, y contendrá, al menos, la siguiente información:

- Importe de la dotación extraordinaria que se solicita.
- Finalidad de la misma.
- Memoria justificativa y documentada de los créditos aprobados y gastos imputados a la Unidad de Gasto hasta la fecha de la petición.
- Previsión de gastos de carácter imprescindible a ejecutar hasta el final del ejercicio.
- Justificación de la necesidad a cubrir.

La autorización de esta dotación extraordinaria estará supeditada a que la Unidad de Gasto no pueda atender con el resto de dotaciones presupuestarias los nuevos gastos.

Las solicitudes recibidas serán analizadas por la Comisión Mixta de Centros y Departamentos, elevándose su propuesta a la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

No se tendrán en cuenta a estos efectos las solicitudes de incremento de dotación que se reciban con posterioridad a la citada fecha límite del 30 de octubre de 1999.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta la aprobación definitiva de la Normativa de Inventario, se considerarán inventariables todos los bienes muebles y de equipamiento situados en las dependencias de la UCA, considerados como material no fungible y cuyo precio de adquisición supere la cantidad de 50.000 ptas. y una vida útil superior a 1 año, entendiéndose como vida útil aquella durante la que se estima que el bien tendrá vida activa. Esta vida vendrá predefinida en la aplicación para cada categoría de elemento.

Segunda. A fin de que puedan adjudicar directamente sus ediciones, se amplía el límite de contratación administrativa desde 500.000 ptas. hasta 2.000.000 de ptas. para el Servicio de Publicaciones. Asimismo, se delega en el Sr. Director del Servicio de Publicaciones para autorizar gastos hasta 2.000.000 ptas. por la edición de libros.

Tercera. Hasta que se actualicen y aprueben las nuevas Normas de Contratación de la Universidad de Cádiz, por lo que se refiere exclusivamente al Servicio Central de Bibliotecas, se aumenta el límite actual de 500.000 ptas. para la adquisición de libros y revistas sin autorización previa del Rectorado hasta la cantidad de 2.000.000 de ptas., todo ello conforme a los requisitos y condiciones reflejados en el nuevo procedimiento de gestión aprobado.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación bien en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), o bien en el Boletín Oficial del Estado (BOE), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de enero de 1999.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2725/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

- c) Número de expediente: 47/99/6.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro de un paquete informático que permita el desarrollo de un sistema de gestión documental en el SIRhUS».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma Andaluza.
  - d) Plazo de entrega: Según cláusula 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14 millones (14.000.000) de pesetas. (84.141,69 euros).  
 5. Garantía provisional: Quinientas sesenta mil (560.000) pesetas.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia.  
 b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 95/504.10.00.  
 e) Telefax: 95/504.13.11.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista:  
 a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 b) Otros requisitos: No.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.  
 b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.  
 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.  
 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.  
 b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.  
 El tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil, si ése no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.  
 e) Hora: 12,00 horas.  
 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.  
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden 9.7.99), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2726/99).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.  
 c) Número de expediente: 46/99/6.

2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: «Suministro de un paquete informático de registro de entrada/salida de documentos de la Consejería de Gobernación y Justicia».  
 b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma Andaluza.  
 d) Plazo de entrega: Según cláusula 4.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones (12.000.000) de pesetas. (72.121,45 euros).  
 5. Garantía provisional: Doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia.  
 b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 95/504.10.00.  
 e) Telefax: 95/504.13.11.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 b) Otros requisitos: No.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.  
 b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:
- 1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.  
 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.  
 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: Sí.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.  
 b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.  
 El tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil, si ése no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.  
 e) Hora: 12,00 horas.  
 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.  
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden de 9.7.99), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar y Valverde.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Asistencia para el estudio y comprobación de documentos tributarios.
  - b) Lote: No.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 8 de julio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.672.000 ptas. (64.140,01 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 10 de agosto de 1999.
    - b) Contratista: Clave Gestión, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 10.138.400 ptas. (60.933,01 euros).

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

Expte.: S-72323-REOF-9X.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Reforma de planta 3.ª del edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, 3, en Sevilla».
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de fecha 8 de julio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.964.160 pesetas (252.209,6811 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de agosto de 1999.
  - b) Contratista: Ahuca, Ahumada Cabeza de Promociones y Construcciones, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 37.285.156 pesetas (224.088,3 euros).

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Orden de 22.9.95), El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2729/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
  - c) Número de expediente: S-72309-SERV-9X.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Edición del Tomo X del Boletín de Documentación Jurídica (Legislación años 1997-1998) e integración de la colección completa».
  - b) División por lote y números:
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 4.386.000 ptas. (26.360,390 euros).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: No se exige.
    - b) Definitiva: 175.440 ptas.
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
    - b) Domicilio: Maese Rodrigo, núm. 1.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 954/50.77.69.
    - e) Telefax: 954/50.77.88.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior de la finalización del plazo de presentación.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No se exige.
    - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: El día 11 de octubre de 1999, a las 13 h.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 22 de octubre de 1999.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 24 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A., El Director General de Arquitectura y Vivienda, Víctor Pérez Escolano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2716/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1024/99 (1999/162821).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una unidad móvil para el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, con destino a los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Sevilla (1024-SSCC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 3 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de ptas.). Ciento catorce mil ciento noventa y dos euros con treinta céntimos (114.192,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de los mencionados Servicios Centrales con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2717/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 3022/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un mamógrafo con destino al Ambulatorio Virgen de la Capilla de Jaén (3022-SSCC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 4 años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones de pesetas (11.000.000 de ptas.). Sesenta y seis mil ciento once euros con treinta y tres céntimos (66.111,33 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de los mencionados Servicios Centrales con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2718/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Centro-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: C.A. 1999/160185.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario, instrumental y pequeño aparataje clínico (160185-ACA).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones novecientos noventa y dos mil treinta y ocho pesetas

(5.922.038 ptas.). Treinta y cinco mil quinientos noventa y dos euros con diecisiete céntimos (35.592,17 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Crta. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/28.01.75.

e) Telefax: 950/28.06.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999. La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2719/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 42415/99 (1999/141839).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de osteosíntesis (42415-BAZ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho horas.

f) Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones ciento cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesetas (20.143.548 ptas.). Ciento veintiún mil sesenta y cinco euros con dieciséis céntimos (121.065,16 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958/86.31.57.

e) Telefax: 958/86.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, a las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999. La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2720/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/108523 (H.M. 30/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario: Agujas, jeringas y vendas (108523-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones cuatrocientas sesenta y dos mil setecientos siete pesetas (15.462.707 ptas.). Noventa y dos mil novecientos treinta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (92.932,74 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/860.35.06.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2721/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/136658 (H.M. 34/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de quirófano (136658-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones ciento treinta y tres mil ochocientos diecinueve pesetas (32.133.819 ptas.). Ciento noventa y tres mil ciento veintiocho euros con catorce céntimos (193.128,14 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958/60.35.06.

e) Telefax: 958/82.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2722/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Sección de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/139728 (C.V. 22/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material instrumental y pequeño utillaje sanitario (139728-HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones cuatrocientas quince mil setecientas cuatro pesetas (36.415.704 ptas.). Doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (218.862,79 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18.a), b), d) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)



9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. C.P. 1999/144926 (29/99). Obras de reforma y adecuación del Area de Consultas Externas del Hospital Infanta Elena, Huelva. (PD. 2640/99). (BOJA núm. 98, de 24.8.99). (PD. 2723/99).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«5. Garantías. Provisional: Exenta».

Debe decir:

«5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el PCAP».

Donde dice:

«7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas».

Debe decir:

«7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo: Todos. Categoría: c».

Sevilla, 25 de agosto de 1999

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2724/99).*

En virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de 2 de enero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997),

### HE RESUELTO

Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de servicio de seguridad de las oficinas de esta Delegación Provincial cuyas características se detallan a continuación:

1. Objeto: Vigilancia de las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

2. Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria.

4. Procedimiento: Abierto.

5. Forma: Concurso.

6. Presupuesto máximo de licitación: 3.500.000 ptas.

7. Garantía provisional: 70.000 ptas.

8. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Innovación, s/n. (Edif. Minister).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/425.43.92.

e) Fax: 95/467.59.15.

f) Fecha límite de obtención de información: El último día de presentación de proposiciones.

9. Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10. Documentación a presentar: La señalada en los párrafos 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Lugar de presentación: Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sito en Avda. de la Innovación, s/n. (Edificio Minister), 1.ª planta, de Sevilla, código postal 41020.

12. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. (Edificio Minister).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 15 días naturales después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,30.

13. Gastos de anuncios: El adjudicatario, con carácter previo a la firma del contrato, deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Delegado, (Por Dto. 202/97 de 3.9), El Secretario General, Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso por vía de urgencia sin variantes. (Expte. núm. 1188/99/M/00). (PD. 2735/99).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Lucha contra la erosión y la desertización y regeneración de la cubierta vegetal de la Cuenca Sur Occidental (Málaga).

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Veintiocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 1.579.569.560 ptas. (mil quinientos setenta y nueve millones quinientas sesenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas).

b) Revisión de precios: No (Res. 30.7.99).

5. Garantías.

a) Provisional: 31.591.391 ptas. (treinta y un millones quinientas noventa y una mil trescientas noventa y una pesetas).

b) Definitiva: 63.182.782 ptas. (sesenta y tres millones ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfonos: 95/500.34.00-95/500.35.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «e».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta el 14 de octubre de 1999, finalizando a las 14 horas del día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Eritaña, 1.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1999 en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

12. Otras informaciones: Con fecha 23 de agosto de 1999 se remitió comunicación del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Sevilla, 23 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 603/99/M/00). (PD. 2737/99).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Tratamiento selvícola en montes públicos de la provincia de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: Once meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 126.547.318 ptas. (ciento veintiséis millones quinientas cuarenta y siete mil trescientas dieciocho pesetas).

b) Revisión de precios: No (Res. 15.7.99).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (Res. 15.7.99).

b) Definitiva: 5.061.893 ptas. (cinco millones sesenta y una mil ochocientos noventa y tres pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00-95/500.35.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «d».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 25 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de la consultoría por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 707/99/M/00). (PD. 2738/99).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Consultoría y asistencia técnica para mantenimiento del programa Sigma.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 9.876.744 ptas. (nueve millones ochocientas setenta y seis mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas).

b) Revisión de precios: No.

5. Garantías.

a) Provisional: 197.535 ptas. (ciento noventa y siete mil quinientas treinta y cinco pesetas).

b) Definitiva: 395.070 ptas. (trescientas noventa y cinco mil setenta pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00-95/500.35.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo, Subgrupo, Categoría.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 25 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso por vía de urgencia sin variantes. (Expte. núm. 1698/99/M/00). (PD. 2736/99).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Lucha contra la erosión y desertización en la Cuenca Sur Oriental (Almería y Granada).

- c) Lugar de ejecución: Almería y Granada.  
 d) Plazo de ejecución: Veintisiete meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso sin variantes.  
 4. Presupuesto de licitación.  
 a) Importe total: 1.573.810.014 ptas. (mil quinientos setenta y tres millones ochocientas diez mil catorce pesetas).  
 b) Revisión de precios: No (Res. 12.8.99).  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 31.476.200 ptas. (treinta y un millones cuatrocientas setenta y seis mil doscientas pesetas).  
 b) Definitiva: 62.952.400 ptas. (sesenta y dos millones novecientas cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas).  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
 b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 13.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.  
 d) Teléfonos: 95/500.34.00-95/500.35.00.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación requerida:

Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «e».  
 Grupo «E», Subgrupo «7», Categoría «e».

#### 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta el 18 de octubre de 1999, finalizando a las 14 horas del día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Eritaña, 1.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

#### 9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.  
 b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.  
 c) Localidad: Sevilla, 41071.  
 d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de octubre de 1999 en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

12. Otras informaciones: Con fecha 26 de agosto de 1999 se remitió comunicación del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Decreto 202/1997, de 3.9), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la contratación de obra por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. Expte. núm. 231/1999/M/18. (PD. 2333/99). (BOJA núm. 85, de 24.7.99). (PD. 2728/99).*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 11 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se convoca la contratación de obra por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. Expte. núm. 231/1999/M/18.

Donde dice:

- «5. Garantías.  
 a) Provisional: Dispensada por Resol. D.G. de 13 de abril de 1999».

Debe decir:

- «5. Garantías.  
 a) Provisional: 135.180 ptas. (Ciento treinta y cinco mil ciento ochenta pesetas)».

En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones se amplía, quedando fijado el final a los 26 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. La apertura de las ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 14,00 horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
  - c) Número de expediente: O/04/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Reformas y organización de espacios en Edificio Antigua Residencia de Cantero Cuadrado de la Universidad de Huelva.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de fecha 17 de junio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.331.323 pesetas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de julio de 1999.
  - b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 38.010.118 pesetas.

Huelva, 29 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 2710/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-E D5062/ODO-0.
  - a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra del depósito y estación de sobrepresión en Almonte (Huelva).
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 

Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Once millones sesenta y dos mil novecientos cuarenta (11.062.940) pesetas, IVA incluido. (66.489,60 euros).
  5. Garantías. Provisional: No.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
    - b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
    - d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
  7. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 21 de septiembre de 1999.
    - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
    - e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.
  8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.  
Fecha: Día 30 de septiembre de 1999, a las 10,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 2711/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción. Exptes.: H-HU5090/ODO0 y H-HU5089/ODO0. Dirección de obra de la Agrupación de Vertidos y EDAR de Valverde del Camino (Huelva).
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Diecinueve (19) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 

Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Diecinueve millones quinientas ochenta y ocho mil doscientas noventa (19.588.290) pesetas, IVA incluido. (117.728,00 euros).
  5. Garantías: No.
  6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
    - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
    - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
    - c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
  7. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del 21 de septiembre 1999.
    - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.  
Fecha: El día 30 de septiembre de 1999, a las 10,00 h.
  9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
  10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Empire 2000, SL.*

Solicitada por don Angel Luis Serrano Samián, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Empire 2000, S.L., la devolución de la fianza constituida en Credial, con fecha 9 de junio de 1998, registrada bajo el

núm. 196/98, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Cádiz, C/ Cartagena, 27, de La Línea de la Concepción, Cádiz, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las casuas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la

fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Expediente: E.T.B. 5/97.  
Interesado: Empire 2000, S.L.

Sevilla, 17 de agosto de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador AL-17/99-M, incoado por presunta infracción a la normativa sobre el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-17/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Hostelería PUB, 82, S.L. (B-04259180). Rep.: Juan Fernández García, Avda. Castilla, 78, 04738, Vicar (Almería).

Infracción a los arts. 21, 23, 24, 26 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción propuesta: Cinco millones una ptas. (5.000.001).

Almería, 10 de agosto de 1999.- El Delegado Acctal., Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-13/99-EP y AL-14/99-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Dele-

gación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-13/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Marta García Navarro, C/ Cañada Aguilar, 3, 04638, Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000).

Expediente: AL-14/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Marta García Navarro, C/ Cañada Aguilar, 3, 04638, Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Veinticinco mil ptas. (25.000).

Almería, 10 de agosto de 1999.- El Delegado Acctal., Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores AL-250/98-EP, AL-251/98-EP y AL-252/98-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-250/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alonso Arrúe Mojácar, S.L., Avda. del Mediterráneo, Urb. La Rumina, 10, CIF (B-04252094), 04638, Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000).

Expediente: AL-251/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alonso Arrúe Mojácar, S.L., Avda. del Mediterráneo, Urb. La Rumina, 10, CIF (B-04252094), 04638, Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000).

Expediente: AL-252/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alonso Arrúe Mojácar, S.L., Avda. del Mediterráneo, Urb. La Rumina, 10, CIF (B-04252094), 04638, Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000).

Almería, 10 de agosto de 1999.- El Delegado Acctal., Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en los expedientes sancionadores AL-107/99-EP y AL-191/98-EP, incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-107/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: SOL, C.B., Parque Nicolás Salmerón, 6, 04001, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000).

Expediente: AL-191/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Purificación Cañero Rojano, C/ Cristo de la Yedra, 27, 1.º dcha., Granada, 18012.

Infracción: Art. 40.1 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001).

Almería, 10 de agosto de 1999.- El Delegado Acctal., Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento

y ejercicio de los derechos que les asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-238/98.

Notificado: Francisco José Torres Espínola.

Ultimo domicilio: C/ Carrera del Darro, 48. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-254/98.

Notificado: Coris Comunidad de Bienes.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 93. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-263/98.

Notificado: Dorian Aguete López.

Ultimo domicilio: C/ Camino de Ronda, 101. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-90/99.

Notificado: Julio M. Carrasco Jiménez.

Ultimo domicilio: P.º Andrés Segovia, 17. Edificio Bahía II. La Herradura (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-165/99.

Notificado: Emilio Teba García.

Ultimo domicilio: C/ Infanta Beatriz, núm. 4. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-213/99.

Notificado: José Carlos Sáez Martín.

Ultimo domicilio: C/ Lavadero de las Tablas, núm. 7-6.º B. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-226/99.

Notificado: Antonio José Mira García.

Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 8. La Herradura (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 11 de agosto de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También disponen del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desean, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en C/ Gran Vía, 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-300/99-EP.

Notificado: Luis Felipe Olmedo Macías.

Ultimo domicilio: Barranco Las Maravillas (Las Negritas), La Herradura-Almuñécar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-302/99-EP.

Notificado: Jaime López del Hierro Bravo.

Ultimo domicilio: Barranco de Cotobro, El Molino, Almuñécar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-304/99-EP.

Notificado: Antonio Luis Sánchez López.

Ultimo domicilio: Pza. de España, Blq. La General, 2.º-B, Castell de Ferro (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 11 de agosto de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo

con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

### NOTIFICACIONES

Liquidación núm.: 1D-236/99.

Contribuyente: Don José Carlos García Relaño.

Domicilio: Campo Madre de Dios, 30, Córdoba.

NIF: 30.522.798-G.

Concepto: Impuesto/s Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 1997.

Importe: 4.860 ptas.

Liquidación núm.: 8D-298/99.

Contribuyente: Don José María Morantes Avilés.

Domicilio: C/ Alfonso XIII, 19, Córdoba.

NIF: 30.031.216-R.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.

Período: 1985/1986.

Importe: 14.678.015 ptas.

Córdoba, 12 de agosto de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción dada por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S.P./O.P. o RPTE: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

EXP.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones patrimoniales onerosas.

A.J.D.: Actos jurídicos documentados.

SUC. DON.: Sucesiones y donaciones.

Relación núm. 10/99 de notificaciones pendientes.

VD: Valor declarado.

VC: Valor comprobado.

S.P./O.T O RPTE.	EXPEDIENTE Nº	PROCEDIMIENTO BASE
FITCH JOSEPHINE JANE	1739/90	V.D:4.000.000 V.C: 6.861.900
INMOBIL.NUEVA FUENGIROLA S.A	515/91	V.D:6.000.000 V.C:51.998.133
MANUFER S.A	3137/93	V.D:20.000.000 V.C:29.356.000
CEDERBERG RUT INGRID	2360/94	V.D:14.000.000 V.C:20.141.475
CEDERBERG SVEN TORSTEN	2360/94	V.D:14.000.000 V.C:20.141.475
BRISTOT FRANCO	2360/94	V.D:14.000.000 V.C:20.141.475
ZAINO SILVANA	2360/94	V.D:14.000.000 V.C:20.141.475
ARQUIT.PROM.CONSTRUC.SAJIN,S.L	2961/96	V.D:12.000 V.C:21.052.000
BOLLE LARS PETER	3807/96	V.D:19.000.000 V.C:24.505.890
FJNDACION FONDO PENS.RIVIER STAETE	4415/96	VD.1338906 VC.5440437
FELS MAARTEN JAN HENRIC	4415/96	V.D:1.338.906 V.C.:5.440.437



S.P/O.T O RPTE.	EXPEDIENTE Nº	PROCEDIMIENTO	BASE
WATTERS CHRISTOPHER A.	56/97 V.D: 4.500.000		V.C:11.140.800
WATTERS PATRICIA MAY	56/97 V.D: 4.500.000		V.C:11.140.800
PRC MARTIN PEDRO	260/97 V.D: 4.000.000		V.C: 8.400.000
AGUILAR GARCIA JUANA	260/97 V.D: 4.000.000		V.C: 8.400.000
WELTENS ANNA LOUISE P.	2493/97 V.D:12.000.000		V.C:25.161.080
MORILLA SOTO ANA Mª.	4961/97 V.D: 9.500.000		V.C:16.254.000
ALBRECHT ESPAÑA S.L	3295/98 V.D: 3.500.000		V.C: 6.600.000

Málaga, 5 de agosto de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 13 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una modificación de la línea de alta tensión S/C.220 KV, Santiponce-Lancha (Exp.: D.P. 127/98 A.T.). (PD. 2447/99).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó, con fecha 25 de junio de 1998, en la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución para la modificación de la Línea A.T. S/C. 220 KV, que une la Subestación «Santiponce» (Sevilla) con la Subestación «La Lancha» (Córdoba).

La modificación consiste en el recrecimiento del apoyo núm. 334 para elevar la línea en los vanos adyacentes, a petición de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES).

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 1998; BOJA núm. 107, de fecha 22 de septiembre de 1998; en el BOP de Córdoba núm. 174, de fecha 29 de julio de 1998.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 17 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

### RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la modificación de la Línea de Alta Tensión S/C, entre la subestación «Santiponce» y la Subestación «La Lan-

cha», y aprobar el proyecto de ejecución cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo núm. 333.

Final: Apoyo núm. 335.

Longitud: 899 metros.

Tipo: Aérea S/C.

Tensión: 220 KV.

Conductores: LA-455.

Apoyo: 1 Metálico Galvanizado.

Cable de tierra: AC-50.

Aislamiento: Cadena U-120-BS.

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos en el Pol. Industrial de Las Quemadas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PD. 2571/99).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla, Tarifa.

Finalidad: Evacuación de energía producida en los Parques Eólicos de la zona de Tarifa.

Características principales:

Subestación «Tarifa» 400/220/66/20 KV: Compartida con Red Eléctrica Española, S.A. (REE), siendo privativa de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (CSE) únicamente los elementos para transformación 220/66/20KV.

Transformadores:

220/66 KV 120 MVA + 120 MVA Reserva.

66/20 KV 3 X 30 MVA + 30 MVA Reserva.

Control, Mando, Protecciones y Servicios Auxiliares.

Subestación «Facinas» 220/66/20 KV:

Transformadores:

220/66 KV 120 MVA + 120 MVA Reserva.

66/20 KV 4 X 30 MVA + 30 MVA Reserva.

Control, Mando, Protecciones y Servicios Auxiliares.

Línea eléctrica aérea D/C 220 KV:

Origen: Subestación Facinas.

Final: Subestación Tarifa.

Longitud: 17,75 km.

Tipo: Aérea D/C (en primera fase se montará un solo circuito).

Conductores: LARL-455 + ARLE 9,78 + Cable fibra.  
Apoyo: Metálicos, galvanizados.

Término municipal afectado: Tarifa.  
Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.  
Presupuesto en pesetas: 6.211.000.000 de ptas.  
Referencia A.T.: 4985/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 21 de julio de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y modificación de estatutos efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.*

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes (actual Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva), ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, inclusión de la normativa electoral como anexo a los estatutos y bajas, efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 68, de 15.6.1999.

Relación de entidades deportivas inscritas:

- 8650. Club Aquiles, El Puerto de Santa María (Cádiz).
- 8651. Shaolin Temple Fung-Fu Asociación, Marbella (Málaga).
- 8652. Club de Montaña Diego Monea, Antequera (Málaga).
- 8653. Club Atletismo Trebujena, Trebujena (Cádiz).
- 8654. Club Aeróbico Jerezano, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 8655. A.D. Barón Pierre de Coubertain, Sevilla.
- 8656. Asociación Técnica Deportiva Ecuestre, Mijas (Málaga).
- 8657. Lepe C.F., Lepe (Huelva).
- 8658. Peña Athlétic Club Centenario Rus-El Mármol, Rus (Jaén).
- 8659. A.D. Lestonnac, San Fernando (Cádiz).
- 8660. Asociación de Pesca Deportiva de Estepona El Sargo, Estepona (Málaga).
- 8661. A.D. Centro Gaviar, Las Gabias (Granada).
- 8662. A.D. Quercus en Andalucía, Málaga.

- 8663. C.D. Shihan, Cádiz.
- 8664. Club de Ajedrez Puerto Real, Puerto Real (Cádiz).
- 8665. C.D. Ajedrez Los Carteros, Sevilla.
- 8666. Asociación de Baloncesto Villanueva de la Reina, Villanueva de la Reina (Jaén).
- 8667. Nerja Club de Petanca, Nerja (Málaga).
- 8668. C.D. Futuro Sport, Carmona (Sevilla).
- 8669. Asociación Peña Amigos de la Naturaleza, Los Guajares (Granada).
- 8670. A.D. Veteranos Recreativos de Guadix, Guadix (Granada).
- 8671. A.D. Passing Shot, Arroyomolinos de León (Huelva).
- 8672. S.D. de Caza San Sebastián de Salteras, Salteras (Sevilla).
- 8673. C.D. Los Estribos, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 8674. Club Baloncesto Basketmanía, Málaga.
- 8675. A.D. Alcázar Jerez, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 8676. Sdad. Cazadores Punto de Mira, Murtas (Granada).
- 8677. A.D. Shorinji Kempo Alhambra, Granada.
- 8678. Club de Vuelo Ultraligero Aerocórdoba, Córdoba.
- 8679. Club de Atletismo Aracena, Aracena (Huelva).
- 8680. C.D. Cazadores Los Monterosguerra, VÍcar (Almería).
- 8681. Club de Tenis San Blas de Jaén, Jaén.
- 8682. Moto Club Pichas Locas, Nueva Carteya (Córdoba).
- 8683. Matchroom Junior F.C., Mijas (Málaga).
- 8684. Unión Naturaleza y Deporte Yawara Jitsu, Villamanrique de la Condesa (Sevilla).
- 8685. A.D. Európolis, Sevilla.
- 8686. Moto Club Renegados de Linares, Linares (Jaén).
- 8687. A.D. Siglo XXI, Algeciras (Cádiz).
- 8688. Bici Club de Montaña La Ralenga, Lucena (Córdoba).
- 8689. Club de Buceo Cabo de Gata Níjar, Níjar (Almería).
- 8690. Club de Tiro El Giraltillo, Camas (Sevilla).
- 8691. C.D. Tierra, Mar y Aire Aventura Ecología, Granada.
- 8692. C.D. Basket Sevilla, Sevilla.
- 8693. Asociación Juvenil Deportiva Baloncesto de Trigueros, Trigueros (Huelva).
- 8694. Club de Actividades Náuticas de Motril, Motril (Granada).
- 8695. Club Náutico Al Maruq, Freila (Granada).
- 8696. Club de Ajedrez La General, Granada.
- 8697. C.D. Firakart, Mijas (Málaga).
- 8698. C.D. Cicloturista Vergilia, Campillo de Arenas (Jaén).
- 8699. A.D. A.P.A. Virgen de Gracia, Granada.
- 8700. S.D. de Pesca Ilipa, Alcalá del Río (Sevilla).
- 8701. Club Badminton Poniente, El Ejido (Almería).
- 8702. C.D. Galguero Casa, Conil de la Frontera (Cádiz).
- 8703. A.D. Aerobic Formas, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
- 8704. C.D. Atalaya Villarodrigo, Villarodrigo (Jaén).
- 8705. Club Baloncesto Blanco Macael, Macael (Almería).
- 8706. C.D. Ntra. Sra. de Montesión, Lucainena de las Torres (Almería).
- 8707. A.D. Pascualejo, Sevilla.
- 8708. A.D. Atómic 2000, Lora del Río (Sevilla).
- 8709. Club de Remo Veteranos Giraltillo, Sevilla.
- 8710. A.D. Wu Shu Kung Fu de Espejo, Espejo (Córdoba).
- 8711. A.D. Persefone, Ayamonte (Huelva).
- 8712. Club de Tiro con Arco La Vega, Granada.
- 8713. C.D. de Piragüismo Prado del Rey Sierra de Cádiz, Prado del Rey (Cádiz).

8714. C.D. Payasos Crouss, Sevilla.  
 8715. C.D. Kayak Guadalquivir, Ronda (Málaga).  
 8716. Club Físico Deportivo Fuerza Belleza, Rota (Cádiz).  
 8717. Asociación Juvenil Cultural Deportiva de Ciclismo del Levante Almeriense, Vera (Almería).  
 8718. A.D. de Pesca Santa Olalla, Santa Olalla del Cala (Huelva).  
 8719. A.D. Entreflores 4, Sevilla.  
 8720. C.D. Popeye, Lebrija (Sevilla).  
 8721. Club Atletismo Machacavereas Los Palacios, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).  
 8722. Sdad. de Cazadores Sierra de Jatar, Arenas del Rey (Granada).  
 8723. C.D. Peralta Caza, Loja (Granada).  
 8724. A.D. Carretera, Fuente Palmera (Córdoba).  
 8725. Club Hípico Equinac, Tabernas (Almería).  
 8726. Club Femenino Atenea, Coria del Río (Sevilla).  
 8727. Club de Golf Santa Bárbara, La Línea de la Concepción (Cádiz).  
 8728. C.D. Los Tejares, Martos (Jaén).  
 8729. Moto Club Los Guanís de la Noche, Málaga.  
 8730. Sdad. de Cazadores Federada de Algarrobo, Algarrobo (Málaga).  
 8731. Peña Motera Los Mentirosos, Marbella (Málaga).  
 8732. S.D. de Caza Roza del Escribano, El Burgo (Málaga).  
 8733. C.D. Unión Sevilla, Sevilla.  
 8734. C.D. Atlético San Bernardo, Sevilla.  
 8735. C.D. Ciclista El Subidón, Sevilla.  
 8736. Peña Azulgrana Rus 98, Rus (Jaén).  
 8737. A.D. de Caza Cristo del Rescate de Escúzar, Escúzar (Granada).  
 8738. Asociación de Propietarios El Temple, Chimeneas (Granada).  
 8739. Asociación Cazadores Molvízar, Molvízar (Granada).  
 8740. Club de Buceo Albatros, Roquetas de Mar (Almería).  
 8741. Club de Billar Nerva Círculo Comercial, Nerva (Huelva).  
 8742. Club de Esquí Virgen de las Nieves, Monachil (Granada).

#### Cambio de denominación de entidades deportivas:

- Club Polideportivo Mairena del Aljarafe (núm. de inscripción 462), pasa a denominarse Club Natación Mairena del Aljarafe.
- Club Baloncesto Playas de Punta Umbría (núm. de inscripción 7375), pasa a denominarse Club Baloncesto Villa de Huelva.
- A.D. Roller Córdoba (núm. de inscripción 7899), pasa a denominarse Club Patinaje y Hockey Córdoba.
- C.D. Amigos del Rinconcillo (núm. de inscripción 8445), pasa a denominarse Club Amigos Fútbol 7 El Monasterio.

#### Modificación de Estatutos de entidades deportivas:

- S.D. de Caza Coto Manzanilla (núm. de inscripción 268).
- Club Natación Mairena del Aljarafe (núm. de inscripción 462).
- Club de Tenis Estepona (núm. de inscripción 480).
- Sdad. de Cazadores San Marcos (núm. de inscripción 849).

- Real Club de Golf Sotogrande (núm. de inscripción 2145).
- A.D. Kodokan Córdoba (núm. de inscripción 8165).

Sevilla, 29 de julio de 1999.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a la empresa Veramar, S.L.*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Empresa Veramar, S.L.  
 Carretera: C-3327, p.k. 6,700.

Término municipal: Colocación de tres señales en la explanación de la carretera y en la isleta de la intersección.

En virtud del artículo 88 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior, en el plazo de un mes. Caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, de conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un mero acto de trámite.

Almería, 29 de junio de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 224/98.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 224/98, incoado a la entidad Lácteos Patón, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Itálica de Salteras (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución de Archivo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cubertas Galdós.

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente de suspensión de Actividades núm. 225/98.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Archivo recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 225/98, incoado a la entidad Lácteos Patón, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Itálica de Salteras (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución de Archivo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Delegado Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 249/98.

Notificado a: (Resbalaje) Multijate, S.L.

Último domicilio: Paseo Andrés Segovia. La Herradura (Granada).

Trámite que se notifica: Cambio Instructor.

Núm. expediente: 58/99.

Notificado a: Fco. Cuadros Megías.

Último domicilio: C/ Horno, núm. 6. Ogíjares (Granada).

Trámite que se notifica: Cambio Instructor.

Núm. expediente: 4/99.

Notificado a: Pescados Motril, S.L.

Último domicilio: Muelle Pesquero, s/n. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 38/99.

Notificado a: M.ª Pilar Mussons Añón.

Último domicilio: Cortijo Los Alejos, s/n. Busquístar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 30/99.

Notificado a: Distribuciones Marlex, S.L.

Último domicilio: Florencio Gcía., 59-2.º E. Madrid.

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 70/99.

Notificado a: M.ª Dolores Martín Guerrero.

Último domicilio: Edif. Montes Blancos. Monachil-S. Nevada (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 17 de agosto de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-HU 569/99.

Nombre y apellidos: Nieves Salazar Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 584/99.

Nombre y apellidos: Aurora del Carmen Martín Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 595/99.

Nombre y apellidos: Antonio Vargas de la Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 610/99.

Nombre y apellidos: Angel Navarro Carrascal.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 637/99.

Nombre y apellidos: José Iglesias Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 648/97.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Mercedes Abreu Balderas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que, contra la misma, puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 92/98.

Nombre y apellidos: Rafael Gómez Torrado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que, contra la misma, puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 173/99.

Nombre y apellidos: Rosario Fátima Salazar Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, contra la misma, puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 387/99.

Nombre y apellidos: Antonia Domínguez Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de agosto de 1999.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*ACUERDO de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28.7.99, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Bettah Bouchra al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 10.3.99 del menor I.B., con número de expediente: 29/0826/98, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de julio de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28.7.99, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Díaz Díaz y doña Lucía Maldonado Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 19.5.99 del menor S.D.M., con número de expediente: 29/0105/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de julio de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28.7.99, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Angeles Navarrete Acosta al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 17.5.99 del menor O.N.A., con número de expediente: 29/0744/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de julio de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 10 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Benítez González y doña Concepción Ayala Soto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de julio de 1999, acordando promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor C.B.A. con las personas seleccionadas al efecto, cuyos datos de identidad no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva, formalizándose, durante la tramitación del correspondiente expediente judicial, con carácter provisional, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de agosto de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### *ANUNCIO. (PP. 1852/99).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril del año en curso, se han adoptado los siguientes acuerdos en expediente relativo a Modificación de Elemento, arts. 13.12.2 y 13.12.4 de la normativa del PGOU promovido de oficio:

1.º Aprobar definitivamente las Modificaciones de Elementos del PGOU referente a los arts. 13.12.2 apartado 1 y 13.12.4 de la «Normativa de Usos, Ordenanza y Urbanización», con las variaciones señaladas en los informes citados, que se entienden no sustanciales, quedando las mismas con la siguiente redacción respectivamente:

«Artículo 13.12.2. Condiciones de ordenación y edificación.

1. Los parámetros reguladores de la edificación serán los mismos que los de las ordenanzas de las parcelas colindantes en la zona donde estuviera enclavada. En caso de estar la parcela rodeada por parcelas con ordenanzas diferentes, las condiciones concretas de la edificación quedarán determinadas, en cada caso, por el Ayuntamiento, previa redacción de

un Estudio de Detalle, cuya resolución responderá a criterios de interpretación basados en el objetivo del logro de una adecuada recomposición urbana, teniendo presente las características y condiciones tipológicas dominantes del entorno. En cualquier caso, se adoptarán los parámetros de las ordenanzas de las zonas colindantes, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 128.2 de la vigente Ley del Suelo.

##### Artículo 13.12.4. Condiciones suplementarias.

Se deberá prever en el interior de la parcela, como mínimo, una plaza de aparcamiento por cada 50 m<sup>2</sup> de techo comercial en establecimientos < 2.500 m<sup>2</sup> o una plaza por cada 25 m<sup>2</sup> de techo comercial en establecimientos > 2.500 m<sup>2</sup>.».

Todo ello, con arreglo a los informes técnicos y jurídicos mencionados de este Departamento, y conforme con lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas, en su caso, contenidas en el presente instrumento de planeamiento se efectuarán en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente Acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el Acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se significa que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 24 de mayo de 1999.- La Alcaldesa, P.D., El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prados.

## AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

*ANUNCIO. (PP. 2657/99).*

## E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de 5 de agosto de 1999, el Proyecto de Urbanización del Sector ULI-1 promovido por «Cristino y Merino, S.A.» y «Castizur, S.A.», se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado en este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Algarrobo, 17 de agosto de 1999.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

*ANUNCIO.*

Don Leocadio Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, celebrado el día 10 de agosto de 1999, adoptó el acuerdo de iniciar los trámites para la creación del núcleo de población de Solera como Entidad Local Autónoma.

Lo que se hace público durante un plazo de 30 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 50.2 de la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Huelma, 12 de agosto de 1999.- El Alcalde.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre Resolución de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: 34/99):

Visto el expediente sancionador seguido contra don Juan Jesús Páez Caballos, incoado el 13.1.99 como consecuencia de denuncia de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 21.8.98 (22,05 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre); Ley 62/97 de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Haber estacionado un vehículo (SE-4148-BZ) en zona no autorizada de la instalación portuaria de Rota (Cádiz),

provocando graves problemas de tráfico en el interior del recinto portuario y perturbando la buena marcha de los servicios en el mismo».

2. Resultando: Que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Diligencias practicadas: Con fecha 27.2.99. Diligencia exposición tablón de anuncios Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Con fecha 15.5.99 publicación Boletín Oficial Junta de Andalucía.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante que por haber comprobado los hechos «in situ», y en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

## A C U E R D A

Imponer al expedientado Juan Jesús Páez Caballos la sanción de multa de 10.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda, con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director Gerente, Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

SDAD. COOP. AND. DE FONTANERIA INDUSTRIAL  
COFISA

*ANUNCIO. (PP. 2612/99).*

Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Sdad.  
Cooperativa Andaluza de Fontanería Industrial Cofisa:

La Asamblea General Ordinaria de socios, reunidos con  
carácter universal, celebrada con fecha 1 de julio de 1999,  
acordó por unanimidad en el punto 3.º del Orden del Día:

1. La transformación de la Sociedad Cooperativa a Socie-  
dad de Responsabilidad Limitada.

2. El balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
de la Sociedad a fecha 30 de junio de 1999, así como  
la situación patrimonial reflejada en el mismo.

3. Estatutos de la entidad resultante: Fontanería Indus-  
trial Cofisa, Sociedad Limitada.

Granada, 9 de agosto de 1999.- El Presidente, José  
Manuel Gómez Dengra.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63